

50 - 21

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 JUN 2021

VISTO el Expediente N° 41/21, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 33/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 109 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la contratación de la suscripción Thomson Reuters "La Ley", por el término de DOCE (12) meses

Que la solicitud de la contratación fue efectuada por la DIRECCIÓN ASESORIA JURIDICA, mediante el Memorando DAJ N° 237/21, a raíz de que el mismo resulta de suma utilidad a la hora de consultar fallos, jurisprudencia y artículos que redundan en beneficio del funcionamiento de ese sector.

Que además, la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, mediante el Memorando DAJ N° 105/21, solicita mantener la suscripción al servicio.

Que asimismo, y en virtud de lo requerido por las Direcciones mencionadas previamente, la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TECNICA, a través del Memorando DGLyT N° 193/21, solicita se gestione la renovación de la suscripción.

C  
H

Que además, la solicitud encuentra fundamento a raíz del vencimiento de la orden de compra N° 42/20, el cual operó el día 31 de julio de 2021.

Que asimismo, la JEFATURA DE GABINETE a través del Memorando J.G. N° 350/21, ha tomado intervención autorizando la prosecución del trámite.

Que asimismo, la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, mediante el Memorando DCyP N° 242/21, solicita se inicie la contratación directa por exclusividad a favor de la firma LA LEY S.A.E.e.I., en virtud de lo informado por las diferentes áreas requirentes.

Que se estima el gasto total en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 273.984,85).

Que mediante el Memorando DFyC N° 175/21, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos con imputación a recaudaciones propias para hacer frente al gasto que se propicia.

Que luce la constancia de envío de la invitación a participar de la convocatoria a la firma LA LEY S.A.E.e.I.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de fecha 23 de julio de 2021, donde consta la recepción de la propuesta presentada por la firma LA LEY S.A.E.e.I., por un total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 273.984,85).

Que a través de los Memorandos DAJ N° 251/21 y DGLyT N° 220/21, la DIRECCIÓN ASESORIA JURIDICA y la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA, respectivamente, se expiden sobre la oferta recibida, informando que no encuentran objeción alguna sobre la misma.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 109 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA

C  
AM

CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que la oferta presentada por la firma LA LEY S.A.E.e.I., se ajusta a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rige en la Contratación.

Que en virtud de lo expuesto, el DEPARTAMENTO COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS aconseja la adjudicación de la propuesta recibida, la cual asciende a un valor total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 273.984,85).

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL  
DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 33/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 109 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL



PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la contratación de la suscripción Thomson Reuters "La Ley", por el término de DOCE (12) meses

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por la firma LA LEY S.A.E.e.I. (CUIT N° 30-50010631-6), por un precio total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 273.984,85).


ARTÍCULO 3º.- El importe total de la presente contratación será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2021.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN D.G.A.yP. N° 50 - 21

  
ADRIANA SIERRA  
Directora General de  
Administración y Presupuesto  
D.A.S. - Congreso de la Nación